



COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS  
ELECTORALES MICHOACÁN 2023 - 2026

**C. RUBÉN LOYA QUINTERO**

**ASPIRANTE A PRECANDIDATO A DIPUTADO LOCAL**

**POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL**

**EN LAS POSICIONES 3 A LA 16.**

Siendo las 13 horas con 55 minutos del día 19 de marzo de 2024 y en relación a su solicitud de registro como aspirante a la designación como candidato a las posiciones 3 a la 16 de la lista de Diputaciones Locales por el principio de Representación Proporcional del Estado de Michoacán, y en cumplimiento al con el capítulo II, numeral 7 de la invitación a participar en el proceso interno de designación de las candidaturas a las posiciones 3 a la 16 de la lista de Diputaciones Locales por el principio de Representación Proporcional del Estado de Michoacán, que postulará el Partido Acción Nacional en el proceso electoral local ordinario 2023-2024. Se le notifica al C. **RUBÉN LOYA QUINTERO** que habiendo recibido los documentos y una vez revisados, se observa en el expediente, que de acuerdo a los documentos presentados hace falta la siguiente documentación:

- 1) Constancia de residencia de los CC. Rubén Loya Quintero y Erik Giovani Gómez Morales

Lo anterior, con la finalidad de que sea solventada dicha documentación de acuerdo a la convocatoria correspondiente, apercibiéndole que, en caso de no ser solventada dentro del término de 24 horas, contadas a partir de la presente notificación, se le tendrá por improcedente su solicitud de registro.

**ATENTAMENTE**

**LIC. SERGIO OLIBER DÍAZ RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE**  
**PROCESOS ELECTORALES MICHOACAN**

